



AJUNTAMENT DE MONÓVER

C.I.F.: P-0308900 J

Plaça de la Sala, nº 1

Tfno: (96) 696 03 11 * Fax: (96) 547 09 55
03640 MONÓVER

ANUNCIO

ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE QUIOSCO SITO EN EL PARQUE DE LA ALAMEDA, TEMPORADA ESTIVAL 2020.

Por esta Alcaldía se ha decidido la contratación del servicio de QUIOSCO SITO EN EL PARQUE MUNICIPAL DE LA ALAMEDA, durante la temporada estival 2020 y por motivos de interés público, ya que se considera necesario prestar este servicio a los usuarios de las instalaciones de recreo, esparcimiento y paseo del Parque de la Alameda.

A tal fin el Ayuntamiento cederá al adjudicatario el uso del quiosco de madera existente en la parte central del Parque de La Alameda, el cual se compone de zona destinada a venta.

La instalación de mesas y sillas así como elementos de sombra para el consumo de lo expedido por el adjudicatario a los usuarios del parque, quedará supeditado a autorización expresa del Ayuntamiento, con las condiciones establecidas en la vigente Ordenanza Reguladora de implantación de terrazas en la vía pública del municipio de Monóvar, no obstante dicha autorización no generará tasas adicionales al canon abonado.

El número de mesas y sillas así como el área del parque utilizada se establecerá expresamente por el parte del Ayuntamiento de Monovar.

Duración del contrato. El contrato se extenderá hasta el próximo día **30 de septiembre de 2020**.

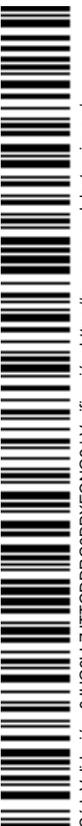
Horario. El quiosco dará servicio a los usuarios en el siguiente horario mínimo, siempre que las condiciones meteorológicas lo permitan:

Días	Horario
De lunes a viernes	Desde las 17,00 h hasta las 21,00 horas
Sábados	De 11,00 a 14,00 horas y de 17,00 a 21,00 horas
Domingos	De 10,00 a 14,00 horas

Los horarios de apertura y cierre podrán se modificados por la Alcaldía o Concejalía Delegada mediante resolución motivada. En ningún caso el horario de cierre del quiosco podrá ser ampliado ni reducido sin autorización expresa municipal.

El adjudicatario adquiere el compromiso de tener abierto el quiosco siempre que exista alguna actividad de cualquier naturaleza que organice o en la que participe el Ayuntamiento de Monóvar en el Parque del La Alameda.

Productos a expedir.- Los productos a expedir son los propios de un quiosco, es decir, chucherías, pipas, snaks, refrescos, cerveza, helados, comida de repostería (tortas, ensaimadas, etc.).





AJUNTAMENT DE MONÓVER

C.I.F.: P-0308900 J

Plaça de la Sala, nº 1
Tfno: (96) 696 03 11 * Fax: (96) 547 09 55
03640 MONÓVER

Está terminantemente prohibida la venta y expedición de cualquier tipo de bebida alcohólica a menores de 18 años.

Canon. Se establece un canon mínimo de **CIEN EUROS (100,00)**, IVA excluido, no obstante la adjudicación recaerá en el licitador que realice la mejor oferta.

Presentación de Proposiciones. Podrán presentar proposiciones los profesionales del sector que tengan plena capacidad de obrar y acrediten su solvencia económica, financiera, técnica o profesional.

Las proposiciones para tomar parte en la licitación se presentarán en un solo sobre cerrado, firmado por el licitador, en el que se hará constar: Proposición para licitar a la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE QUIOSCO EN EL PARQUE MUNICIPAL DE LA ALAMEDA; y se evaluará, en todo caso, con arreglo a criterios de adjudicación cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas.

Contendrá la documentación administrativa, declaración responsable conforme al modelo que se recoge en el Anexo I de este Anuncio; y la oferta económica recogida en el Anexo II.

Las ofertas se presentarán, en el registro del Ayuntamiento con domicilio en Plaza La Sala 1, Monóvar (Alicante) CP 03640, en horario de 9h a 14h, de lunes a viernes, hasta el próximo día **QUINCE DE JULIO DE 2020**.

Autorización y formalización del contrato. El criterio que sirve de base para la adjudicación del servicio de quiosco es el mayor canon ofertado.

La autorización recaerá en el licitador que realice la mejor oferta, previa presentación de la documentación justificativa de que cumple los requisitos previos del art. 140.1 de la LCSP y los documentos referidos en el art. 150 de la LCSP.

La formalización del contrato se efectuará mediante la firma de aceptación por el contratista de la resolución de autorización.

Garantía. Se deberá depositar, antes de que el Ayuntamiento conceda la autorización, una fianza por importe de CIEN EUROS (100€), en la Tesorería Municipal de Fondos, para responder de los gastos que se puedan derivar por posibles incumplimientos de la obligaciones, siendo devuelta la misma, previo informe técnico correspondiente.

Obligaciones del adjudicatario.-

- Procederá a la apertura y cierre de los aseos ubicados en el parque, en los periodos en los cuales se preste el servicio de quiosco.
- Realizará la limpieza de las instalaciones que se le ceden incluyendo la zona de servicio de mesas en su caso.
- Queda expresamente prohibida, excepto en lugar autorizado, la colocación de instalaciones o mobiliario dentro de las zonas ajardinadas, no pudiendo colocar, fijar o anclar carteles, banderas, cuerdas, altavoces, ni elemento alguno sobre las plantas, árboles o mobiliario del parque, debiéndose velar en todo momento porque los usuarios respeten y conserven los elementos vegetales.





AJUNTAMENT DE MONÓVER

C.I.F.: P-0308900 J

Plaça de la Sala, nº 1
Tfno: (96) 696 03 11 * Fax: (96) 547 09 55
03640 MONÓVER

No se permitirá la entrada ni estancia de vehículo alguno dentro del parque para suministros del quiosco o cualquier otra actividad.

- Responderá de la vigilancia, limpieza diaria, higiene y buen orden dentro del área de influencia del quiosco, situando a su cargo los elementos específicos (contenedores), utensilios y materiales precisos de limpieza y evacuación de los residuos y basuras, colaborando con los Servicios Municipales en todas las operaciones inherentes a estos conceptos, así como en los servicios especiales que puedan acordarse en fechas señaladas, o actuaciones extraordinarias que pudieran producirse, siguiendo siempre las directrices que determine el Ayuntamiento. En ningún caso se permitirá el almacenamiento de aprovisionamiento fuera del quiosco.

- Deberá sufragar, si así se estableciese por parte del ayuntamiento, previa justificación, la tasa por recogida de basuras y cuantos impuestos municipales correspondan al titular de la actividad derivados de la actividad de quiosco-bar.

- El quiosco deberá explotarse directamente por el adjudicatario, quedando expresamente prohibido el subarriendo, cesión o traspaso, en todo o en parte de la actividad o de las instalaciones objeto de autorización, así como enajenar, gravar, hipotecar o constituir derechos reales sobre los terrenos, bienes, o instalaciones objeto de la autorización.

- El adjudicatario se obliga al cumplimiento de la normativa vigente en materia social y laboral, así como de higiene y de seguridad en el trabajo. En tal sentido podrá disponer del personal que estime necesario para satisfacer adecuadamente las exigencias del objeto de la autorización.

Este personal dependerá única y exclusivamente del adjudicatario, sin que la presente autorización implique obligación alguna por parte del Ayuntamiento con el mismo.

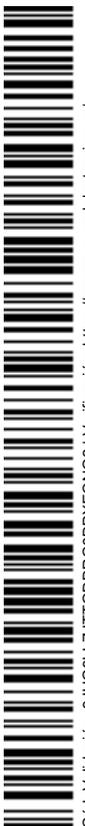
Tanto el adjudicatario como el personal que desarrolle la explotación junto con el, deberán disponer del correspondiente carnet de manipulador de alimentos.

- Será responsable de los daños causados en el desarrollo de la actividad, tanto por él como por el personal a su cargo, debiendo indemnizar todos los daños y perjuicios que se causen a terceros como consecuencia del funcionamiento del quiosco. A tal fin deberá suscribir la correspondiente póliza de seguro de responsabilidad civil en la actividad de quiosco.

- Deberá respetar el objeto de la autorización y los límites establecidos en la misma, no pudiendo dedicar las instalaciones a otras actividades distintas de la de quiosco, ni aun en el supuesto de que sean compatibles con aquella, sin la previa autorización municipal expresa.

- Deberá permitir que, en cualquier momento y sin previo aviso, los técnicos municipales puedan inspeccionar las instalaciones y servicios y comprobar el buen funcionamiento de las mismas.

- Comunicará al Ayuntamiento cualquier incidencia que afecte al normal funcionamiento del quiosco, lo antes posible y de manera inmediata si dicha incidencia redunde en deterioro del quiosco y sus instalaciones.





AJUNTAMENT DE MONÓVER

C.I.F.: P-0308900 J

Plaça de la Sala, nº 1

Tfno: (96) 696 03 11 * Fax: (96) 547 09 55
03640 MONÓVER

- Atenderá al público en general con la debida antelación y corrección, no obstante le queda reservado el derecho de admisión en la condición de servicio de productos, y en su caso el acceso al aseo, si dicho acceso pudiera poner en peligro las instalaciones, y con la obligación de comunicar a la policía local su decisión si se generase incidente alguno.

Derechos del adjudicatario.-

- A utilizar las instalaciones y bienes de dominio público necesarios para la prestación del servicio.

- A percibir el precio de las consumiciones que abonen los usuarios por la prestación del servicio, siendo los precios que el adjudicatario habrá de percibir del público, equiparables a los precios de las consumiciones establecidas en otros locales de actividades similares del Municipio.

En Monóvar.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

FECHA Y FIRMA ELECTRÓNICA





AJUNTAMENT DE MONÓVER

C.I.F.: P-0308900 J

Plaça de la Sala, nº 1

Tfno: (96) 696 03 11 * Fax: (96) 547 09 55
03640 MONÓVER

ANEXO I: MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE

_____, con domicilio a efectos de notificaciones en _____, _____, n.º __, con NIF n.º _____, en representación de la Entidad _____, con NIF n.º _____, a efectos de su participación en la licitación _____, ante _____

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

PRIMERO. Que se dispone a participar en la contratación del servicio de _____.

SEGUNDO. Que cumple con todos los requisitos previos exigidos por el apartado primero del artículo 140 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 para ser adjudicatario del contrato de servicios, en concreto:

- Que posee personalidad jurídica y, en su caso, representación.
- Que, en su caso, está debidamente clasificada la empresa o que cuenta con los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica o profesional.
- Que no está incurso en una prohibición para contratar de las recogidas en el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y se halla al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.
- Que se somete a la Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitador. *[Solo en caso de empresas extranjeras]*.
- Que la dirección de correo electrónico en que efectuar notificaciones es _____.





AJUNTAMENT DE MONÓVER

C.I.F.: P-0308900 J

Plaça de la Sala, nº 1

Tfno: (96) 696 03 11 * Fax: (96) 547 09 55
03640 MONÓVER

TERCERO. Que se compromete a acreditar la posesión y validez de los documentos a que se hace referencia en el apartado segundo de esta declaración, en caso de que sea propuesto como adjudicatario del contrato o en cualquier momento en que sea requerido para ello.

Y para que conste, firmo la presente declaración.

En _____, a ___ de _____ de 20__.

Firma del candidato,

Fdo.: _____.».





AJUNTAMENT DE MONÒVER

C.I.F.: P-0308900 J

Plaça de la Sala, nº 1

Tfno: (96) 696 03 11 * Fax: (96) 547 09 55
03640 MONÒVER

ANEXO II PROPOSICIÓN ECONÓMICA Y DOCUMENTACIÓN CUANTIFICABLE DE FORMA AUTOMÁTICA

a) Proposición económica.

Se presentará conforme al siguiente modelo:

« _____, con domicilio a efectos de notificaciones en _____, _____, n.º __, con NIF n.º _____, en representación de la Entidad _____, con NIF n.º _____, enterado del expediente para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE QUIOSCO EN EL PARQUE MUNICIPAL DE LA ALAMEDA, hago constar que conozco las condiciones que sirven de base al contrato y las acepto íntegramente, tomando parte de la licitación y comprometiéndome a llevar a cabo el objeto del mismo, proponiendo el abono de un canon por importe de _____ euros y _____ euros correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido.

En _____, a __ de _____ de 20__.

Firma del candidato,

Fdo.: _____.»

